

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

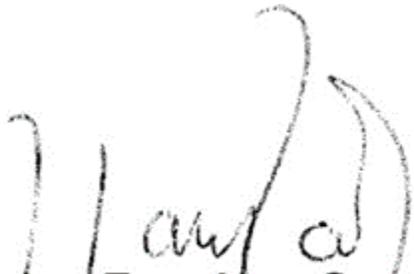
Bogotá D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320220101900

Mediante auto de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022) el Juzgado 11 De Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, ordeno la remisión del presente proceso a los Jueces Civiles Municipales De Bogotá, en razón a la demanda acumulada, la cual altera la competencia en razón a la cuantía. La Juez resuelve:

Asumir el conocimiento del proceso ejecutivo singular promovido por Mirtha Ingrid Rocío Pinzón Rodríguez contra Nancy Cárdenas Sánchez.

Notifíquese (4),

  
**Nancy Ramírez González**

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 177 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>24 - octubre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria</p>
---